



CONVOCATORIA INTERNA CV-07-2018

PROCESO DE SELECCIÓN PARA DEFENSOR PÚBLICO O DEFENSORA PÚBLICA EN MATERIA AGRARIA

La Defensa Pública del Poder Judicial

Informa a las **personas servidoras judiciales** profesionales en Derecho del país, que se estará conformando un registro de treinta (30) postulantes para efectos de **nombramientos y sustituciones interinas** en plazas adscritas a la Dirección de la Defensa Pública y podrán ser asignadas y movilizadas a cualquier lugar del país según las necesidades institucionales, en la siguiente clase de puesto: Defensor Público o Defensora Pública, materia agraria.

I. REQUISITOS.

Las personas interesadas deberán presentar el currículum y demás documentación de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.1 Licenciatura en Derecho.
- 1.2 Incorporación al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, y encontrarse activo(a).
- 1.3 Contar con licencia de conducir B1 al día como mínimo. (Las personas seleccionadas deberán manejar vehículos institucionales del Poder Judicial, trámite que se realizará posteriormente).
- 1.4 Preferiblemente (no obligatorio), haber aprobado estudios de posgrado en Derecho Agrario, Derechos Humanos, Derecho Ambiental, Derecho Indígena, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Civil o Derecho Comercial.
- 1.5 **Documentos por adjuntar al currículum:**
 - Datos personales
 - Fotografía reciente tamaño pasaporte.
 - Original y copia de la cédula de identidad vigente por ambos lados.
 - Original y copia por ambos lados del carné del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica (vigente).



- Original y copia por ambos lados de la licencia de conducir vehículos (vigente).
- Original y fotocopias por ambos lados de los títulos académicos y del título de incorporación al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.
- Original y fotocopias de los títulos de cursos aprobados.
- Constancia de experiencia laboral con antigüedad de expedición no mayor a tres meses, en la que se indique expresamente la naturaleza de las labores que ha desempeñado o desempeña.
- Carta del último patrono o jefatura inmediata, con antigüedad de expedición no mayor a tres meses, en la que se haga referencia expresa al tiempo y desempeño laboral de la persona interesada.
- Certificación del Registro de Delincuencia con antigüedad de expedición no mayor a tres meses.
- Constancia de suspensiones y sanciones disciplinarias extendido por el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, con antigüedad de expedición no mayor de tres meses.
- Nota que indique la disponibilidad para ejercer en todo el país o en determinadas zonas el cargo de Defensor Público Agrario o Defensora Pública Agraria.
- Constancia con antigüedad de expedición no mayor de tres meses, que demuestre el tiempo y experiencia laborado en tramitación de materia agraria.
- Certificación y copia de notas de las materias de posgrado en Derecho Agrario, Derechos Humanos, Derecho Ambiental, Derecho Indígena, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Civil o Derecho Comercial.
- Certificación y copia de notas del Bachillerato y Licenciatura en Derecho.

El currículum y la documentación solicitada debe **entregarse en forma personal y de manera física ante la Unidad de Reclutamiento y Selección de la Defensa Pública** ubicada en San José, avenida segunda, diagonal a Caja de Ande y contiguo a Aseccss. (No se recibirá documentación incompleta).

Si por motivos de fuerza mayor la persona oferente no puede presentar la documentación en forma personal, podrá enviarla con una tercera persona, en las fechas de vigencia que rigen esta convocatoria.



II. NOTA DE PRESELECCIÓN

La Unidad de Reclutamiento y Selección de la Defensa Pública valorará la totalidad de currículos recibidos y realizará una preselección (otorgamiento de puntos), con base en los criterios que se indican seguidamente.

Dicha nota de preselección (en escala de 1 a 10), será utilizada única y exclusivamente para efectos de calificar e identificar (por orden descendente de nota) a las personas que podrán participar de las distintas etapas del proceso, según el cupo establecido.

La calificación se asignará según las siguientes ponderaciones:

- a) **Experiencia en tramitación y en litigio en materia agraria.** (máximo 2.5 puntos)

Tiempo de experiencia (en cantidad de meses)	Puntos
De 1 a menos de 24	0.5
De 24 a menos de 36	1.0
De 36 a menos de 48	1.5
De 48 a menos de 60	2.0
Más de 60 meses	2.5

- b) **Promedio académico** (máximo 2.5 puntos)

En este rubro se consideran las notas aprobadas durante la carrera de derecho, específicamente en las materias de **derecho agrario, derecho ambiental, derechos reales, procesal civil, derecho de contratación privada, derecho de las obligaciones civiles.**

Para asignar el puntaje, primero se obtiene el promedio de notas, es decir, se suman las calificaciones de dichas materias (en escala de 1 a 100) y el resultado se divide entre el número de ellas.

Posteriormente dicho promedio ponderado se multiplica por 2.5 y se divide entre 100, para obtener el puntaje respectivo.



- c) **Posgrado en Derecho (excepto en derecho agrario y ambiental, y en derecho penal)** (máximo 2.5 puntos)

Tipo	Puntos
Especialidad	1.5
Maestría	2.0
Doctorado	2.5

- d) **Estudios de posgrado en Derecho Agrario y Ambiental** (máximo 2.5 puntos)

Tipo	Puntos
Materias aprobadas en posgrado universitario en Derecho Agrario y Ambiental o en el programa de especialización en Derecho Agrario y Ambiental de la Escuela Judicial (<i>menos del 50% del plan de estudios</i>), sin que se haya obtenido el título.	1.5
Materias aprobadas en posgrado universitario en Derecho Agrario y Ambiental o en el programa de especialización en Derecho Agrario y Ambiental de la Escuela Judicial (<i>más del 50% del plan de estudios</i>), sin que se haya obtenido el título.	2.0
Título de posgrado universitario en Derecho Agrario y Ambiental, o título del programa de especialización en Derecho Agrario y Ambiental de la Escuela Judicial.	2.5

III. CONDICIONES DE INTERÉS

- 3.1** La Defensa Pública no recibirá documentación posterior al cierre de la presente convocatoria, bajo ninguna circunstancia, por lo cual se solicita a las jefaturas hacer de conocimiento formal a todo su personal sobre este proceso, incluyendo a aquellas personas que se encuentren fuera de la oficina por cualquier motivo (vacaciones, incapacidad, licencias, giras, capacitaciones u otros motivos).
- 3.2** Una vez entregado el “currículum vitae” completo y los documentos requeridos en la Defensa Pública, a la persona oferente se le comunicará vía telefónica si se le concede una cita para la **entrevista inicial**, la cual consistirá en preguntas que determinarán si tiene el perfil para ser Defensor agrario o Defensora agraria y su conocimiento técnico en dicha materia.



La entrevista será realizada por un Tribunal Evaluador conformado por una persona integrante de la Unidad de Reclutamiento y Selección de la Defensa Pública y Defensores Agrarios de Experiencia.

La nota mínima de aprobación será de 70.00.

La persona postulante podrá formular, en forma oral, inmediatamente después de recibida la calificación, Recurso de Revocatoria debidamente fundado ante el mismo Tribunal Evaluador; el Tribunal resolverá en forma oral de inmediato.

- 3.3** Aquellas personas que aprueben la entrevista, serán convocadas oportunamente para realizar un **examen escrito de conocimientos técnicos**, conforme al temario que puede ser accesado en los siguientes enlaces:

Intranet: <http://intranet/gestionhumana/index.php/msrs-normativa/otros>

Internet:

<https://www.poder-judicial.go.cr/gestionhumana/index.php/msrs-normativa/otros>

La persona postulante podrá formular recurso de apelación por escrito, en el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de haber recibido el resultado de su evaluación, ante la Dirección de la Defensa Pública, quien resolverá en un plazo máximo de cinco días.

- 3.4** En todas las pruebas realizadas, la persona oferente deberá obtener como nota mínima un 70.00% para resultar **postulante** para nombramientos interinos.
- 3.5** La Dirección de Gestión Humana podrá realizar una **investigación sociolaboral y de antecedentes** a las personas que aprueben todas las etapas, a fin de constatar que reúnen las condiciones mínimas requeridas en el aspecto laboral, social y personal, que acrediten su idoneidad ética y moral. ¹

¹ Comisión para Investigar la Penetración del Crimen Organizado y Narcotráfico en el Poder Judicial (Corte Plena, sesión 55-14 del 24 de noviembre de 2014, artículo XVIII); Consejo Superior, sesión 59-15 del 25 de junio de 2015, artículo VIII y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política y el artículo 18 del Estatuto de Servicio Judicial.



Para mayor información puede comunicarse al teléfono 2211-9789 de la Defensa Pública.

Período de inscripción:

Inicia: miércoles 4 de julio del 2018

Finaliza: martes 24 de julio del 2018

Horario de atención al público:

De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.